

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1923 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Julio 10 de 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 136 de fecha 09 de Julio del 2015, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

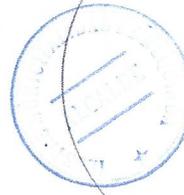
DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "ESTETICA, **PODOLOGIA, MASOTERAPIA, DRENAJE LINFATICO Y AROMATERAPIA**", a nombre del contribuyente **Sres. CENTRO DE ESTETICA FARAH LIMITADA, Rut. Nº 76.464.964-8**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle Pablo Rubio Nº 470-B, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/MBQ/FNM/OLP/EJI.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.